



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

001290

CONTRALORIA INTERNA - 9 JUL. 2019		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: B		
		
REFRE		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	

APRUEBA CONVOCATORIA, BASES GENERALES E INSTRUCTIVO DEL CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020.

RESOLUCION EXENTA N° 100773 10.07.2019

SANTIAGO,

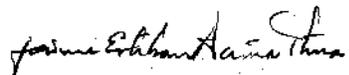
VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación, N° 148/2017; en la Resolución N° 07/2017 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes acompañados.

CONSIDERANDO

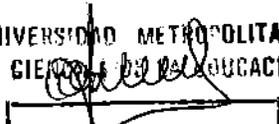
1.- El memorándum 240 de 2019 de la Dirección de Investigación, mediante el cual se solicita emitir la resolución que norma y efectúa el llamado a concurso regular de investigación e innovación 2020, de esa Dirección.

RESUELVO:

1.- Aprueba, la siguiente convocatoria, Bases Generales e Instructivo del Concurso Regular de Investigación e Innovación 2020,


JAIME ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION


- 9 JUL. 2019

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

I.- CONVOCATORIA CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020

La Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, convoca a los/as académicos/as de la Universidad a participar al Concurso Regular de Investigación e Innovación para el año académico 2020.

I. FONDO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN:

Este fondo de incentivo apoya la producción de nuevo conocimiento que contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación, para lo cual promueve especialmente la interdisciplinariedad a través de la asociatividad entre Investigadores/as internos y externos; y adscribe las dimensiones de carácter integral¹ presentes en el Modelo Educativo UMCE.

Los académicos y académicas podrán participar como Investigadores/as Principales², o como Co Investigadores/as.

El Fondo concursable 2020 se estructura a través del Programa A, General de Investigación (PGI) y del Programa B, Investigación en Educación (PIED).

Programa A: General de Investigación (PGI):

Este programa permite la producción de conocimiento en el ámbito de las ciencias sociales, las ciencias de la salud, las ciencias naturales y exactas, las humanidades y las artes. Se espera que los proyectos evidencien una relación con problemáticas actuales y que expliciten su contribución al mejoramiento de la calidad de la educación y en la formación docente. Su extensión puede ser uno o dos años.

Los Proyectos presentados al PGI deben contemplar:

1. Informe de avance de investigación.
2. Informe final de investigación.
3. Un artículo que refleje los resultados globales en PDF, escrito en el idioma a ser publicado y según normativa de la publicación.
4. Comprobante de artículo enviado y/o aceptado o publicado en un plazo de 3 meses desde el término del proyecto a revista indexadas en Wos (ISI), Scopus, Scielo o Latindex o un capítulo de libro con referato externo.
5. Comprobante de presentación de una propuesta a Concurso de financiamiento externo.

Programa B: Investigación en Educación (PIED):

Este programa apoya proyectos destinados a la producción de conocimiento que propicie el desarrollo de investigación en educación. Se promueve especialmente el desarrollo de iniciativas multi, inter y/o transdisciplinarias en investigación educacional y que contribuyan al desarrollo de conocimiento en las siguientes áreas: Sistema Escolar, Formación Inicial Docente, Investigación en Políticas Educativas e Innovación y Prácticas pedagógicas en Formación Inicial Docente.

Área B1: Sistema Escolar (SIE)

Se refiere a proyectos que buscan fortalecer la investigación vinculada al sistema escolar recogiendo sus necesidades y problemáticas actuales, para potenciar los procesos de enseñanza aprendizaje en la escuela, a través de la asociatividad con establecimientos pertenecientes a los Campos Pedagógicos y Liceos PACE-UMCE, entre otros. Su extensión puede ser de 1 o 2 años académicos.

¹ Inter y multiculturalidad, género, desarrollo sustentable, inclusión, formación ciudadana, entre otros

² Investigador Principal: las y los académicos(as) de la UMCE, con jerarquía de profesor(a) Titular, Asociado, Asistente o Instructor jornada completa, de planta o contrata.

Área B2: Formación Inicial Docente (FID)

Se refiere a proyectos que promueven espacios de reflexión en la Formación Inicial Docente, para el mejoramiento de los procesos de enseñanza, a través de la experiencia investigativa situada en educación para la construcción de saberes que propicien el desarrollo de campos integrados disciplinaria y pedagógica, en vinculación con el sistema escolar y otros espacios educacionales.

Los ámbitos a abordar en este tipo de investigaciones, se encuentran en estrecha relación con las dimensiones definidas por el modelo educativo de la UMCE: Ámbito de Formación disciplinar – pedagógico; Ámbito de Formación de reflexión de la propia práctica; Ámbito de Formación en investigación y experimentación; Ámbito de Formación de desarrollo integral³. Su extensión puede ser de 1 o 2 años académicos.

Área B3: Investigación en Políticas Educativas (IPED)

Estos proyectos buscan el desarrollo de conocimiento en el ámbito de políticas públicas en materia de educación. Entre las áreas a desarrollar se encuentran: formación inicial de profesor/es y desarrollo profesional docente, equidad e inclusión, liderazgo educativo, educación superior, fundamentos de la educación, procesos de enseñanza y aprendizaje, medición y evaluación educacional, psicología del desarrollo, ciencias cognitivas, convivencia escolar, trayectorias educativas, profesores principiantes o nóveles, mentorías entre otros. Su extensión puede ser de 1 o 2 años académicos.

Los productos que deben comprometer los proyectos presentados al PIED en sus áreas B1, B2 y B3 son:

1. Informe de avance de investigación
2. Informe final de investigación.
3. Un artículo que dé cuenta de los resultados globales en PDF, escrito en el idioma a ser publicado y según normativa de la publicación.
4. Comprobante de artículo enviado y/o aceptado o publicado en un plazo de 3 meses desde el término del proyecto a revista indexadas en WoS (ISI), Scopus, Scielo o Latindex o un capítulo de libro con referato externo.
5. Comprobante de presentación de una propuesta a Concurso de financiamiento externo.

Área B4: Innovación y Prácticas Docentes en Formación Inicial Docente (IPP-FID)

Se focaliza en proyectos que promuevan el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra universidad, a través de la generación de prácticas docentes innovadoras en el aula universitaria de pregrado⁴. La innovación educativa se debe llevar a cabo favoreciendo una praxis de producción de acciones reflexivas y de reconstrucción de prácticas desde vías alternativas a las tradicionalmente utilizadas que tiendan a la transformación de los procesos asociados al descubrimiento, formulación y resolución de problemas educativos, que permitan mejorar los aprendizajes a través de cambios en cualquiera de las dimensiones del quehacer pedagógico ya sea en el aula u otros espacios en los que ocurra la acción pedagógica. Esta innovación debe considerar las posibilidades de construcción de conocimiento colectivo con los y las estudiantes, donde éstos asuman un mayor nivel de protagonismo en su aprendizaje. Su extensión es de 1 o 2 años académicos.

Los productos finales que deben comprometer los Proyectos presentados al fondo B4 son:

1. Informe Final de Investigación, donde deberán entregar una sistematización de sus resultados que puedan servir de base para la presentación de otro proyecto de innovación o de investigación.
2. Diseño de la innovación.

³ Ver Instrucciones de postulación

⁴ El docente/investigador, deberá trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia. Para ello se requerirá una Carta Autorización del Director de la Unidad Académica responsable del curso, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna. Revisar las Instrucciones de Postulación para ver los requisitos éticos/científicos de la intervención.

3. Realización de Jornadas de Socialización de los Resultados y la Experiencia entre la comunidad académica de su unidad e institucional.

II. BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020

Características de los equipos investigadores:

1. Los proyectos deberán contar con un Investigador/a Principal interno y/o con Co-Investigadores/as internos y/o externos⁵, con el propósito de fomentar la asociatividad entre Investigadores(as) y responder adecuadamente a los acuerdos de la Red CUECH de Investigación.
2. Un investigador/a podrá postular como Investigador/a Principal o Co Investigador/a en un único proyecto. La firma de un postulante como Investigador/a Principal o Co-Investigador/a en dos o más proyectos de este concurso provocará la eliminación reglamentaria de los proyectos en que aparezca postulando.
3. Podrá postular también, como Investigador/a Principal o Co Investigador/a, el académico cuyo proyecto anterior, DIUMCE termine en marzo del 2020 (plazo máximo para presentar el informe final de investigación de los proyectos anteriores, será la última semana de marzo del año 2020). En el caso de que el nuevo proyecto en concurso resulte ganador, sólo se podrá iniciar cuando los productos de investigación comprometidos sean presentados y el informe final del proyecto anterior esté aprobado⁶.
4. Las y los estudiantes de pregrado podrán participar en esta convocatoria como ayudantes y tesis. Deben incluirlos en el recuadro de "Otros Participantes" en el formulario de postulación.
5. Los proyectos podrán incluir dentro de su equipo a tesis de los programas de postgrado de la UMCE, tanto del magíster como del doctorado. Deben incluirlos en el recuadro que corresponde en el formulario de postulación.
6. Es requisito que los tesis de postgrado sean estudiantes regulares al momento de la postulación del proyecto (adjuntar certificado de alumno regular).
7. Las y los tesis de postgrado deberán tener el proyecto de tesis aprobado por la coordinación o claustro de su programa de postgrado al momento de la postulación al concurso (adjuntar certificado de aprobación).
8. La temática del proyecto de tesis de postgrado, debe estar en la misma línea de investigación del proyecto DIUMCE concursado.
9. Las y los tesis de postgrado podrán recibir pago de honorarios por su participación en el proyecto.
10. Las y los tesis de postgrado que participen en la investigación deberán entregar como producto final de su participación en la investigación, al menos un artículo enviado, aceptado o publicado en revistas indexadas en WoS (ISI), Scopus, Scielo o Latindex o un capítulo de libro con referato externo.
11. El no cumplimiento de la entrega de los productos comprometidos en este concurso, será considerado como un elemento de evaluación académica que estará debidamente informado a las instancias pertinentes.

⁵ Podrán participar como Co-Investigadores/as académicos/as de otras instituciones. Su participación en el proyecto deberá ser refrendada mediante una carta de patrocinio de su institución, suscrita por la autoridad competente. También podrán participar como Co-Investigadores/as de proyectos de los Programas A y B, los profesores/as del sistema escolar. En este punto, se recomienda buscar asociatividad con establecimientos pertenecientes a los Campos Pedagógicos, Liceos PACE-UMCE y colegios asociados al Programa Propedéutico de la universidad. Esta información estará disponible en la página web de la universidad.

Los profesores/as a honorarios, podrán participar como Co Investigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades. Además, la relación o vínculo jurídico de los profesores/as a honorarios con la Universidad no será alterado y será independiente de su participación y relación con el respectivo proyecto de investigación. Luego, la prórroga o terminación de su contratación a honorarios no tendrá incidencia en la participación de los profesores/as a honorarios cuyos proyectos de investigación resulten seleccionados en virtud del presente concurso.

⁶ Las y los académicos/as que hayan solicitado una extensión extraordinaria del plazo oficial de término del proyecto anterior, es decir, más allá de marzo de 2020, podrán postular a este concurso. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Central de Investigación hará una evaluación de cada caso, específicamente de proyección y viabilidad

Dedicación de horas de los equipos investigadores:

12. El número de horas asignadas a un proyecto Programa A y B, no podrá exceder, en total a 20 horas cronológicas, teniendo en cuenta para este cálculo la sumatoria entre las horas solicitadas por el Investigador/a Principal y los posibles Co Investigadores/as.
13. Las horas solicitadas por el Investigador(a) Principal para la ejecución de un proyecto Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, deberán estar en el rango de 12 horas cronológicas como máximo y 08 horas cronológicas como mínimo.
14. Las horas solicitadas por el Investigador/a Principal para la ejecución de un proyecto Área B4, deberán estar en el rango de 08 horas cronológicas como máximo y 04 horas cronológicas como mínimo.
15. Las horas solicitadas por los Co-Investigadores/as para la ejecución de un proyecto Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, deberán estar en el rango de 08 horas cronológicas como máximo y 04 horas cronológicas como mínimo.
16. Las horas solicitadas por los Co-Investigadores/as para la ejecución de un proyecto Área B4, deberán estar en el rango de 04 horas cronológicas como máximo y 02 horas cronológicas como mínimo.
17. Los docentes del Liceo Mercedes Marín del Solar que participen como Co Investigadores/as de un proyecto Programa A o B, podrán solicitar hasta 04 horas cronológicas para participar en la investigación. Dicha asignación horaria deberá ser refrendada en el formulario de postulación con la firma y timbre del Director del establecimiento.
18. Los docentes de otros establecimientos escolares que participen como Co Investigadores/as externos de un proyecto Programa A o B, dispondrán de horas de investigación determinadas en sus propios centros escolares y con costo a estos. No obstante lo anterior, se debe evidenciar su participación mediante la incorporación a la postulación de una carta de apoyo del Director del establecimiento.
19. Las horas solicitadas por los académicos y académicas de la UMCE serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y del Decano respectivo. Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.
20. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo de investigación o innovación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIUMCE la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica.
21. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por los Investigadores/as si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
22. Los Académicos/as que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, y otros internos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa vigente.

Exclusiones para postular en este concurso:

23. Proyectos vinculados a las Tesis de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos/as de la universidad.
24. Investigadores/as Principales de proyectos DIUMCE e INNOVACIÓN que al momento de la postulación tengan informes finales de investigación o innovación, productos de investigación o innovación, o rendiciones económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, provocarán la eliminación del proyecto del concurso por incumplimiento de las bases, con excepción de aquellos proyectos que se hayan extendido por razones excepcionales y cuenten con previa autorización formal de la DIUMCE.
25. Investigadores/as Principales y Co-Investigadores/as de proyectos DIUMCE o INNOVACIÓN, cuyos proyectos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento de bases y/o compromisos de concursos anteriores.
26. Los Investigadores/as Principales y Co Investigadores/as de proyectos DIUMCE que tengan proyectos de continuidad para el año 2020.

Presentación de los proyectos:

27. Los proyectos presentados en este concurso se podrán adscribir a alguno de los núcleos de investigación de la UMCE.
28. La participación en los núcleos de investigación promueve la articulación y trabajo colaborativo entre proyectos de investigación que comparten líneas de investigación similares, para la comunicación y difusión del conocimiento dentro de la universidad, para generar redes colaborativas en áreas como: publicaciones conjuntas y/o presentación de proyectos a concursos de investigación de financiamiento externo.
29. Las y los investigadores que participen activamente de los núcleos de investigación, tendrán dos horas semanales (adicionales a las horas del proyecto DIUMCE), para reuniones de colaboración y articulación del núcleo. No debe considerar estas horas en las de dedicación al proyecto.
30. Los proyectos que adscriban su participación en algunos de los núcleos de investigación serán apoyados en su desarrollo por la Coordinación General de núcleos de investigación.
31. Los Investigador/a/es Principales que postulen proyectos a cualquiera de los Programas de Investigación o Innovación, deberán presentarlos en versión digital, de acuerdo a las Instrucciones de este concurso al correo electrónico: postulacion.diumce@umce.cl
32. El proyecto postulado debe ser enviado conforme a Formulario de Postulación del Concurso de Investigación e Innovación Interno 2020, Programa A y B⁷, en versión Word, y también en versión PDF con los patrocinios correspondientes (firmas y timbres de las autoridades académicas).
33. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la DIUMCE y en la página Web de DIUMCE, a contar de la fecha de inicio de las postulaciones.
34. La fecha de apertura de la postulación será a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de la tramitación total de las bases en UMCE.
35. La fecha de cierre de la postulación al concurso, con los patrocinios correspondientes, vence impostergablemente 20 días hábiles después de la apertura oficial del concurso, hasta las 23:59 horas a través del correo electrónico de postulación de la DIUMCE.
36. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 32 de estas bases, quedarán eliminados del concurso.

Evaluación de los proyectos:

37. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación, los que enviarán dichos proyectos a pares académicos/as e Investigadores/as para su evaluación.
38. Los proyectos presentados serán evaluados por académicos y académicas externos a la UMCE, utilizando el sistema doble ciego, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la pauta de evaluación, que contiene las siguientes ponderaciones, para el Programa A y B, área B1, B2 y B3.

5	4	3	2	1
Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente

1. INVESTIGACIÓN PROPUESTA (45%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Originalidad de la investigación						
2. Relevancia del problema en relación a las actuales demandas nacionales y/o internacionales en educación						
3. Pertinencia de los objetivos planteados en relación al problema del estudio						
4. Relevancia de la discusión bibliográfica y nivel de actualización de las referencias bibliográficas						
5. Hipótesis o supuestos teóricos (solo si procede)						

⁷ Los proyectos del área B4, tienen un formulario de postulación distinto de las demás áreas

6. Pertinencia del enfoque investigativo y del diseño del estudio de acuerdo a de acuerdo a los objetivos						
7. Pertinencia del trabajo avanzado en relación al problema de investigación						

2- APOORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (25%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Impactos del estudio que contribuirán en la mejora de la calidad de la educación.						
2. Identificación de indicadores que evidencian la articulación ente los resultados del estudio y los ámbitos descritos, además de los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto.						

3- INVESTIGADORES (15%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Capacidad del investigador principal para desarrollar proyectos (últimos 5 años)						
2. Capacidad del investigador principal para publicar en revistas científicas (últimos 5 años)						
3. Capacidad de los co-investigadores para desarrollar proyectos (últimos 5 años) (no calificar si no hay co-Investigadores)						
4. Capacidad de los co-investigadores para publicar en revistas científicas (últimos 5 años) (no calificar si no hay co-Investigadores)						

4- VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (15%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos, el presupuesto solicitado y los plazos propuestos						

39. Será evaluado solamente el currículum del/la Co-investigador/a declarado/a como uno (1) o primero/a en la postulación. Se le aplicará las mismas condiciones de evaluación curricular que al Investigador/a Principal.
40. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de la DIUMCE.
41. Para los proyectos de los Programas A y B que incluyan en el equipo de investigación como Co-Investigadores/as a docentes del sistema escolar, se les asignará un puntaje adicional correspondiente al 15% del total obtenido en la pauta de evaluación.
42. Los proyectos del Programa B, área B4, serán evaluados según la siguiente escala:

1	2	3	4
Insuficiente	Suficiente	Regular	Bueno

43. De acuerdo a la naturaleza de los proyectos del área B4, los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios de evaluación	1	2	3	4
Fundamenta la innovación para el acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes.				
Describe las características iniciales de la docencia y de los estudiantes participantes en la actividad curricular, así como los elementos de contexto y/o de diagnóstico que justifican la innovación.				
Coherencia en la discusión de los fundamentos teóricos y conceptuales que sirven de base a la innovación.				
Factibilidad de logro de los objetivos que se pretende alcanzar, en el aprendizaje de los estudiantes, a través de la innovación pedagógica.				
La metodología propuesta para el desarrollo de la innovación y el acompañamiento a los estudiantes permite el logro de los objetivos.				
La innovación propuesta modifica las formas tradicionales o convencionales en que se realiza el curso.				

Describe los procesos e instrumentos que se usarán para evidenciar el logro de los objetivos del proyecto: indicadores y posibles productos del proceso de aprendizaje de los estudiantes				
Consistencia entre la propuesta de innovación y los resultados esperados.				
Fundamenta los principios que sustentan la innovación, sus propósitos, la descripción del proceso de innovación y los resultados esperados en el aprendizaje de los estudiantes.				
Describe los aportes vinculados a los objetivos del proyecto: impacto en el desarrollo de la docencia universitaria, al espacio escolar y a la construcción de conocimiento pedagógico o disciplinar.				
Describe en el plan de trabajo de manera organizada y coherente, las actividades y los tiempos de cada una.				
Realiza una adecuada justificación presupuestaria: la distribución de los gastos es consistente con los requerimientos de la innovación propuesta.				

Presupuestos de los proyectos:

44. Los proyectos Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, de 2 años de duración, podrán solicitar un presupuesto total de \$3.000.000.-, debiendo planificar la ejecución de al menos el 70% del presupuesto el primer año del proyecto.
45. Los proyectos Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, de 1 año de duración, podrán solicitar un presupuesto total de \$1.500.000.-
46. Los proyectos Programa B, Área B4, de 1 o 2 años de duración, podrán solicitar un presupuesto de hasta \$1.000.000.-
47. Los presupuestos de los proyectos no son transferibles de un año a otro, salvo situaciones específicas debidamente justificadas por el Investigador/a Responsable.
48. Los fondos destinados a los proyectos Programa A y B, serán gastos de operación, gastos de personal, pasajes y viáticos, gastos en bienes, si corresponde. En caso solicitar bienes, los proyectos deberán adjuntar por lo menos una cotización de Mercado Público (www.mercadopublico.cl) del bien requerido.
49. Los fondos solicitados para asistencia a congresos con ponencia en el marco del proyecto (traslado, inscripciones, viáticos) no podrán exceder el 40% del monto total asignado al proyecto.
50. El Investigador(a) Principal administrará los recursos asignados y su distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación o innovación.
51. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Resultados:

52. La DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso de proyectos durante el mes de noviembre de 2020.
53. Los proyectos seleccionados y no seleccionados en este concurso, serán notificados por escrito al Investigador/a Principal en tiempo oportuno. Este podrá tener acceso a la evaluación de su proyecto si así lo solicita.
54. Los proyectos seleccionados quedarán registrados como aprobados en la DIUMCE, una vez que se firme la Carta de Compromiso.

Certificaciones y Autorizaciones:

55. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo de ética necesarios para el desarrollo de la investigación o innovación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso. La información pertinente para diseñar los documentos éticos, así como los formatos tipos de los documentos, se encuentran disponibles en el sitio web de la Dirección de Investigación UMCE.
56. Se pueden encontrar en este caso los proyectos seleccionados que:
 - a) Involucren estudios o intervenciones en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) En este caso se solicitarán consentimientos y/o asentimientos informados, o cartas de autorización de las instituciones donde se llevará a cabo la investigación, entre otros.

- b) Los proyectos del Área B4 y otros, que por su naturaleza impliquen el doble rol investigador/docente en intervenciones en sus propios cursos, y en atención al principio ético de garantizar la autonomía y libertad de participación de los grupos de estudiantes que sean parte del curso donde se aplique la intervención, deberán trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia (evaluaciones, calificaciones u otros productos de la experiencia), y no interviniendo directamente en los estudiantes, por ejemplo, a través de grupos focales, encuestas, entrevistas, etc.). Para ello se requerirá la Carta Autorización del Director de la Unidad Académica o Administrativa, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna.
 - c) Se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2012/09/articles-30555_recurso_1.pdf y se le solicitará un Protocolo de Bioseguridad.
 - d) Involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- internación de especies animales y/o vegetales y otras, a los que se les solicitará las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.
57. En caso que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

Carta de Compromiso:

- 58. La Carta de Compromiso sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto cumpla a cabalidad con las posibles correcciones solicitadas por los evaluadores y obtenga la Certificación Ética del Comité de Ética Científico respectivo.
- 59. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador/a Principal y los Co Investigadores/as, como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta de Compromiso del Concurso DIUMCE año 2020, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
- 60. La fecha oficial del inicio de los nuevos proyectos aprobados, para los Investigadores/as Principales y los Co Investigadores/as, será el mes de marzo de 2020, sin perjuicio del cumplimiento de lo contemplado en el N° 58
- 61. Los Investigadores/as que tengan proyectos DIUMCE que finalicen en marzo de 2020 y no entreguen el informe final de investigación junto con los productos comprometidos en la fecha estipulada para ello, no podrán firmar la Carta de Compromiso, los plazos de entrega de informes y productos serán los mismos que se fijan en estas bases.
- 62. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso al término del primer semestre de 2020, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados.
- 63. La DIUMCE informará oportunamente a los responsables de la administración académica (Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Decanos y Directores de Departamento) las horas asignadas a los Investigador/a es para la ejecución de sus productos, la cual se inscribirá oficialmente en los registros de esta Dirección, para los efectos a que haya lugar. Dichas horas, se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica Anual de los académicos(as) comprometidos en la realización de proyectos financiados por este concurso.

Cambios académicos(as) y financieros asociados al proyecto:

- 64. La modificación de objetivos, cambios de Investigadores/as participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

Informes del proyecto:

65. Los proyectos aprobados del Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, de 2 años de duración, deberán entregar un informe de avance académico hasta el 16 de marzo de 2021 y su informe final hasta el 15 de marzo de 2022, cumpliendo con las publicaciones comprometidas y las presentaciones a concursos externos.
66. Los proyectos aprobados del Programa B, área B4 de 1 año de duración, deberán entregar un informe final el 16 de marzo de 2021, cumpliendo con los productos comprometidos.
67. Se podrá solicitar extensión del plazo de entrega del informe de avance y final de investigación, bajo motivos justificados, solamente una vez para cada uno de ellos, teniendo como plazo máximo 4 meses o un semestre académico. DIUMCE tendrá la facultad de aceptar o rechazar dicha solicitud. La extensión de plazo no es renovable.
68. La DIUMCE tendrá la facultad de aprobar o rechazar los informes de avance y final de investigación o innovación, según sea el cumplimiento en la entrega de los productos propuestos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación 2020.
69. Si un informe final no cumpliera con los productos comprometidos en estas bases y en la carta de compromiso, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en su proyecto.
70. Las publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile podrán ser premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile, según Resolución Exenta N° 000294 del 01.04.2019.
71. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado y aprobado cuando:

72. Ha cumplido con la entrega oficial en la Dirección de Investigación, de los productos comprometidos para el fondo en que postuló.
73. Las investigaciones que tengan productos comprometidos pos término del proyecto, se entenderán como parcialmente finalizadas, pero no aprobadas, hasta que se cumpla con dicho compromiso.
74. Es exclusiva responsabilidad del Investigador/a Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de artículos a revistas WOS (ISI), Scopus o Scielo, o Latindex Catálogo, participación en congresos, seminarios o jornadas, publicación de artículos, capítulos de libros, libros, y presentación de proyectos a concursos externos.

Término anticipado del proyecto:

75. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:
 - a) A solicitud del Investigador/a Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
 - b) Si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador/a Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
 - c) Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso, en forma fiel, oportuna y cabal.
76. Si el Investigador/a Principal y el Co-Investigador/a renunciaran, terminaran su contrato o se encontrarán inhabilitados para continuar en la Universidad, deberán rendir informes técnicos y financieros antes del abandono, término de contrato o renuncia a la institución.

Otras Disposiciones:

77. Cualquier situación no prevista para este Concurso Interno de Proyectos, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.

78. Las instrucciones de postulación que entregue la DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los Investigadores/as de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
79. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación e innovación se imputarán al Ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.

II.- INSTRUCCIONES PARA POSTULAR CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020

1. PARTICIPANTES:

- a. **Departamento Patrocinante:**
Es aquél en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigador/a Principal.
- b. **Investigador/a Principal:**
Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultado/a para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.
- c. **Co-Investigador/a:**
Académicos/as de la Universidad, profesores/as del sistema escolar o de otras instituciones, que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función.
- d. **Tesistas de Postgrado:** Estudiantes de postgrado de la UMCE matriculados, que estén en condiciones de iniciar su tesis o estén trabajando en la primera etapa de la misma. El tema de la tesis debe ser compatible con la línea de investigación del proyecto.
- e. **Otros Participantes:** Todas aquellas personas que participan indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por el investigador/a principal, como por ejemplo un Profesor/a consultor/a, Alumno/a ayudante, Memorista, Seminarista o Tesinista de pregrado, Colaborador/a interno/a o externo/a. Estas personas no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto. Su dedicación será a tareas específicas, que debe anotar en el formulario, distintas a las del equipo de investigación, y éstas pueden ser o no remuneradas.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a. Todo proyecto debe ser presentado utilizando el **Formulario correspondiente del Concurso año 2020**, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.
- b. Los proyectos **deben ser presentados en el formulario de postulación, en 2 copias digitales**, una en programa Word, y otra en PDF con los respectivos patrocinios. El envío de la postulación se debe realizar en el plazo estipulado en las bases al correo postulacion.diumce@umce.cl
- c. No se recibirán postulaciones impresas.
- d. Los proyectos concursantes deben ser enviados al correo de postulación DIUMCE, junto con la **Lista de Chequeo** completada por el Investigador/a responsable y firmada por éste, con la finalidad que sea el académico concursante el que primero revise los aspectos administrativos solicitados para aceptar su postulación.

- e. Los proyectos que postulen al **Área B4** de Innovación y Prácticas Docentes en Formación Inicial Docente (IPFID), **tendrán un formulario de postulación distinto** a los del Programa A General de Investigación (PGI), y Programa B de Investigación en Educación (PIED).
- f. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las bases, serán **eliminados del concurso**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a. **Título del Proyecto:** Debe ser breve, claro e informativo.
- b. **Unidades Académicas:** Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece el/a Investigador/a Principal, y los/as coinvestigador/a/es.
- c. **Programa de Investigación:** Marcar con **X** el tipo de Programa de Investigación a que postula en el Concurso.
- d. **Investigador/a Principal:** Solo pueden ser Investigadores/as Principales los/las académicos/as de la UMCE, Jornada Completa, de planta o contrata.
- e. **Co Investigadores/as UMCE:** Indicar en los recuadros los nombres, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual.
- f. **Co Investigadores/as externos/as:** Sean estos/as del sistema escolar o de otras instituciones universitarias, deben igualmente completar sus datos en la identificación del proyecto. Además, deben adjuntar, obligatoriamente, una **carta de patrocinio de su institución**.
- g. **Horas:** En el mismo recuadro de identificación de los investigadores/as, **debe indicar las horas de trabajo semanal por las que ha sido contratado por la UMCE**, u otra institución patrocinante en el caso de los Co Investigadores/as externos/as, (por ejemplo: 44, 22, 20, 18, etc.), y no las horas de dedicación al proyecto.
- h. **Jerarquía:** Utilice las indicadas en el formulario para identificar su jerarquía. Si en su institución no se utiliza este sistema, indique otro o señale que no aplica.
- i. **Firmas de los investigadores/as:** todos los investigadores/as, principal y coinvestigadores/as, internos/as o externos/as, deben firmar personalmente los originales de los formularios en las páginas 1 y 2, para comprometer su participación en el proyecto.
- j. **Declaración lectura de las bases:** El/a investigador/a principal debe firmar, además, en la primera página del formulario, la declaración de haber leído y estar en conocimiento de las bases.

4. PLAN DE TRABAJO:

- a. Recuerde que su plan de trabajo debe ser coherente con sus objetivos de investigación y con los recursos solicitados en cada periodo.

5. RECURSOS SOLICITADOS:

- a. Los recursos solicitados para proyectos de los Programas A y B (B1, B2 y B3) de un (1) año de duración no pueden exceder de \$1.500.000.-
- b. Los recursos solicitados para proyectos de los Programas A y B (B1, B2 y B3), de dos (2) años de duración no pueden exceder de \$3.000.000.- Estos proyectos deben prever planificar los gastos de modo tal que al menos el 70% del presupuesto (alrededor de \$2.100.000.-), sea ejecutado el primer año.

- c. Los recursos económicos solicitados para proyectos de los Programas A y B (Áreas B1, B2 y B3), para asistencia a congresos con ponencia en el marco del proyecto (traslado, inscripciones y viático) no podrán exceder el 40% del monto total solicitado en el proyecto.
- d. Los recursos solicitados para proyectos del Programa B, Área B4, no deben exceder de \$1.000.000.-, independientemente si este dura uno o dos años.
- e. Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada ítem.
- f. Todas las compras del proyecto, de gastos de operación y bienes de capital se realizan mediante el departamento de adquisiciones, vía portal Mercado Público. Debe considerar en su presupuesto los valores de bienes y servicios que se manejan en dicho portal.
- g. Los proyectos que soliciten compras de bienes de capital, durables o equipamiento mayor, deben adjuntar al menos una cotización por cada bien solicitado del portal Mercado Público para efectos de presupuestar adecuadamente la compra.
- h. La compra de material bibliográfico para el proyecto, debe ser imputada al ítem Bienes de Capital, ya que son bienes inventariables. Además, debe seguir los mismos requisitos indicados en el punto f.
- i. La solicitud del pago Servicios Temporales (Personal), considera el pago de Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados en el formulario. En caso de ser aprobados, los honorarios los paga la UMCE, solicitando para ello documentación pertinente al servicio prestado, y una boleta de honorarios al interesado mediante el investigador/a principal.
- j. En el caso de que el Servicio Temporal sea prestado por un funcionario de la UMCE, éste no puede ser realizado dentro de su jornada laboral habitual. Será la jefatura directa la encargada de emitir una constancia o documento formal que garantice este procedimiento.
- k. En pasajes, viáticos y salidas a terreno, se debe considerar, además de los traslados a eventos nacionales e internacionales, los viajes locales, como visitas a otras instituciones, salidas a terreno, etc., donde deben incluir los gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina. Para cualquier tipo salida a terreno, viaje nacional o internacional, se debe cursar una comisión de servicio. Los viáticos nacionales son fijados por la Contraloría General de la República, y puede consultar su valor en la oficina de Presupuesto de la UMCE. Los viáticos internacionales se deben ajustar a la tabla de valores referenciales de CONICYT.
- l. Solo se financiarán pasajes, viáticos e inscripciones a congresos nacionales e internacionales, en el segundo año de ejecución del proyecto.
- m. El proyecto financiará la participación en Congresos Nacionales e Internacionales solamente de los miembros del equipo que expongan en cualquiera de las modalidades del congreso (ponencia, poster, etc.). En el caso de que dos miembros del equipo participen con la misma presentación, el proyecto solamente financiará a uno de ellos.
- n. Verifique que los montos del cuadro Resumen de recursos solicitados coincidan con los totales de los cuadros de Ítems Presupuestarios.
- o. Verifique que la suma de los montos de la columna "Total" de los cuadros de Ítems Presupuestarios, coincida con la cantidad de unidades multiplicada por el valor unitario.

6. ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Investigador/a Principal: Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.
- b. Antecedentes académicos: Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.
- c. Publicaciones en los últimos 5 años y listado de proyectos en los que ha participado, en el mismo lapso.
- d. Los mismos antecedentes se requieren para los Co-Investigador/aes y otros participantes del proyecto.
- e. Se evaluará y asignará puntaje al curriculum del/a Investigador/a Principal y del/a Coinvestigador/a 1.

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A:

Fundamental es indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

8. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana y Ley 20.380 Sobre protección de animales, es deber del investigador/a y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen:

- a. Para la investigación con personas (entrevistas, grupos focales, observaciones, grabaciones de audio y video, etc.) deben incluir consentimientos informados para los mayores de edad y asentimientos informados para los menores de edad.
- b. Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.
- c. Los proyectos que trabajen con agentes patógenos para la vida humana, animales o plantas, deben incluir un protocolo de bioseguridad donde se garantice el manejo, almacenamiento y desecho adecuado de dichos agentes.
- d. Carta de autorización de las instituciones donde se realizará la investigación.
- e. Para la postulación al concurso, solamente debe incluir el formato tipo de los documentos éticos que precisa su proyecto, es decir, los consentimientos, asentimientos, cartas de autorización, cartas de confidencialidad, etc., con los datos de la investigación, pero sin los datos de los participantes, ya que se subentiende que esta información no está disponible (además de ser confidencial), por cuanto la investigación no se ha iniciado.
- f. Los proyectos del Área B4 y otros, que por su naturaleza impliquen el doble rol investigador/a/docente en intervenciones en sus propios cursos, y en atención al principio ético de garantizar la autonomía y libertad de participación de los grupos de estudiantes que sean parte del curso donde se aplique la intervención, deberán trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia (evaluaciones, calificaciones u otros productos de la experiencia), y no interviniendo directamente en los estudiantes, por ejemplo, a través de grupos focales, encuestas, entrevistas, etc.). Para ello se requerirá la Carta Autorización del Director de la

Unidad Académica o Administrativa, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna.

- g. En la página web de la Dirección de Investigación, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos. Solo son válidos los formatos de documentos éticos vigentes en la página web institucional de la UMCE.
- h. Solo serán enviados a evaluación ética los proyectos aprobados en el concurso.

9. PATROCINIO AL PROYECTO:

- a. En la última página del formulario, rellene los recuadros indicados con los nombres de los/as investigadores/as y las horas de dedicación al proyecto. Junto a esta información, debe indicar el departamento que lo patrocina y debe firmar y timbrar este patrocinio el/a Director/a del Departamento o de la institución que corresponda.
- b. Los/as Co Investigadores/as UMCE que estén contratados/as a honorarios, deben indicar las horas de dedicación al proyecto en el recuadro especialmente diseñado para ellos, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica.
- c. Los/as Co Investigadores/as externos, del sistema escolar u otras instituciones, deben indicar las horas de compromiso de dedicación al proyecto, y estas deben ser refrendadas con la firma y timbre de la autoridad competente de su institución de origen, más una carta de patrocinio formal.
- d. No olvide que la suma total de horas de todos los investigador/aes patrocinados por la UMCE, no pueden sumar más de 20.
- e. Además, más abajo, debe contar con la firma y timbre del/a Decano/a respectivo.
- f. Las autoridades con su firma avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

10. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente a 20 días hábiles iniciado formalmente el concurso, a las 23.59 horas.

Recuerde que la postulación vía correo electrónico postulacion.diumce@umce.cl debe realizarse en la forma y período informado.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso Interno de Proyectos Investigación e Innovación 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

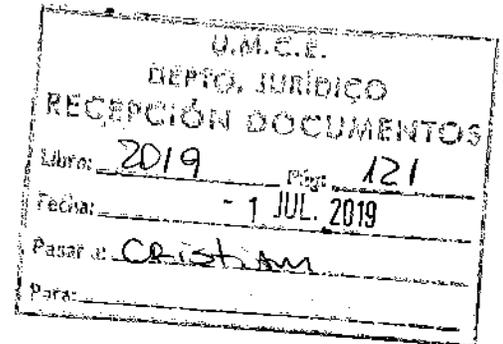
MEMORANDUM N° 240/2019

A : SR. JAVIER RAMÍREZ
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : Dra. BEATRIZ FIGUEROA SANDOVAL
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

REF : ENVÍA PARA RESOLUCIÓN, CONVOCATORIA CONCURSO DIUMCE 2020.

FECHA: Santiago, 28 de junio de 2019



De mi más atenta consideración:

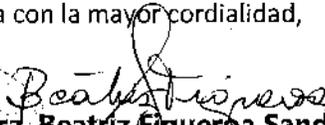
Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito hacer llegar adjunto, **Convocatoria Concurso DIUMCE 2020**, con todos los anexos que la componen.

Agradeceré preparar la resolución correspondiente, la cual deberá incluir los dos Programas que entrarán en Concurso para el año 2020:

- Programa A: General de Investigación (PGI)
- Programa B: Investigación en Educación (PIED)

Ruego tomar contacto con Secretaría de esta Dirección, a fin de hacer llegar al abogado/a que usted designe, los archivos digitales de la presente Convocatoria.

Agradeciendo una vez más su apoyo, le saluda con la mayor cordialidad,


Dra. Beatriz Figueroa Sandoval
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

C.c. Archivo
Incl. Lo citado
BFS/CGA/msbl

CONVOCATORIA CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020

La Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, convoca a los/as académicos/as de la Universidad a participar al Concurso Regular de Investigación e Innovación para el año académico 2020.

I. FONDO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN:

Este fondo de incentivo apoya la producción de nuevo conocimiento que contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación, para lo cual promueve especialmente la interdisciplinariedad a través de la asociatividad entre Investigadores/as internos y externos; y adscribe las dimensiones de carácter integral¹ presentes en el Modelo Educativo UMCE.

Los académicos y académicas podrán participar como Investigadores/as Principales², o como Co Investigadores/as.

El Fondo concursable 2020 se estructura a través del Programa A, General de Investigación (PGI) y del Programa B, Investigación en Educación (PIED).

Programa A: General de Investigación (PGI):

Este programa permite la producción de conocimiento en el ámbito de las ciencias sociales, las ciencias de la salud, las ciencias naturales y exactas, las humanidades y las artes. Se espera que los proyectos evidencien una relación con problemáticas actuales y que expliciten su contribución al mejoramiento de la calidad de la educación y en la formación docente. Su extensión puede ser uno o dos años.

Los Proyectos presentados al PGI deben contemplar:

1. Informe de avance de investigación
2. Informe final de investigación.
3. Un artículo que refleje los resultados globales en PDF, escrito en el idioma a ser publicado y según normativa de la publicación.
4. Comprobante de artículo enviado y/o aceptado o publicado en un plazo de 3 meses desde el término del proyecto a revista indexadas en Wos (ISI), Scopus, Scielo o Latindex o un capítulo de libro con referato externo.
5. Comprobante de presentación de una propuesta a Concurso de financiamiento externo.

Programa B: Investigación en Educación (PIED):

Este programa apoya proyectos destinados a la producción de conocimiento que propicie el desarrollo de investigación en educación. Se promueve especialmente el desarrollo de iniciativas multi, inter y/o transdisciplinarias en investigación educacional y que contribuyan al desarrollo de conocimiento en las siguientes áreas: Sistema Escolar, Formación Inicial Docente, Investigación en Políticas Educativas e Innovación y Prácticas pedagógicas en Formación Inicial Docente.

Área B1: Sistema Escolar (SIE)

Se refiere a proyectos que buscan fortalecer la investigación vinculada al sistema escolar recogiendo sus necesidades y problemáticas actuales, para potenciar los procesos de enseñanza aprendizaje en la escuela, a través de la asociatividad con establecimientos pertenecientes a los Campos Pedagógicos y Liceos PACE-UMCE, entre otros. Su extensión puede ser de 1 o 2 años académicos.

¹ Inter y multiculturalidad, género, desarrollo sustentable, inclusión, formación ciudadana, entre otros

² Investigador Principal: las y los académicos(as) de la UMCE, con jerarquía de profesor(a) Titular, Asociado, Asistente o Instructor jornada completa, de planta o contrata.

Área B2: Formación Inicial Docente (FID)

Se refiere a proyectos que promueven espacios de reflexión en la Formación Inicial Docente, para el mejoramiento de los procesos de enseñanza, a través de la experiencia investigativa situada en educación para la construcción de saberes que propicien el desarrollo de campos integrados disciplinaria y pedagógica, en vinculación con el sistema escolar y otros espacios educacionales.

Los ámbitos a abordar en este tipo de investigaciones, se encuentran en estrecha relación con las dimensiones definidas por el modelo educativo de la UMCE: Ámbito de Formación disciplinar – pedagógico; Ámbito de Formación de reflexión de la propia práctica; Ámbito de Formación en investigación y experimentación; Ámbito de Formación de desarrollo integral³. Su extensión puede ser de 1 o 2 años académicos.

Área B3: Investigación en Políticas Educativas (IPED)

Estos proyectos buscan el desarrollo de conocimiento en el ámbito de políticas públicas en materia de educación. Entre las áreas a desarrollar se encuentran: formación inicial de profesor/es y desarrollo profesional docente, equidad e inclusión, liderazgo educativo, educación superior, fundamentos de la educación, procesos de enseñanza y aprendizaje, medición y evaluación educacional, psicología del desarrollo, ciencias cognitivas, convivencia escolar, trayectorias educativas, profesores principiantes o nóveles, mentorías entre otros. Su extensión puede ser de 1 o 2 años académicos.

Los productos que deben comprometer los proyectos presentados al PIED en sus áreas B1, B2 y B3 son:

1. Informe de avance de investigación
2. Informe final de investigación.
3. Un artículo que dé cuenta de los resultados globales en PDF, escrito en el idioma a ser publicado y según normativa de la publicación.
4. Comprobante de artículo enviado y/o aceptado o publicado en un plazo de 3 meses desde el término del proyecto a revista indexadas en Wos (ISI), Scopus, Scielo o Latindex o un capítulo de libro con referato externo.
5. Comprobante de presentación de una propuesta a Concurso de financiamiento externo.

Área B4: Innovación y Prácticas Docentes en Formación Inicial Docente (IPP-FID)

Se focaliza en proyectos que promuevan el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra universidad, a través de la generación de prácticas docentes innovadoras en el aula universitaria de pregrado⁴. La innovación educativa se debe llevar a cabo favoreciendo una praxis de producción de acciones reflexivas y de reconstrucción de prácticas desde vías alternativas a las tradicionalmente utilizadas que tiendan a la transformación de los procesos asociados al descubrimiento, formulación y resolución de problemas educativos, que permitan mejorar los aprendizajes a través de cambios en cualquiera de las dimensiones del quehacer pedagógico ya sea en el aula u otros espacios en los que ocurra la acción pedagógica. Esta innovación debe considerar las posibilidades de construcción de conocimiento colectivo con los y las estudiantes, donde éstos asuman un mayor nivel de protagonismo en su aprendizaje. Su extensión es de 1 o 2 años académicos.

Los productos finales que deben comprometer los Proyectos presentados al fondo B4 son:

1. Informe Final de Investigación, donde deberán entregar una sistematización de sus resultados que puedan servir de base para la presentación de otro proyecto de innovación o de investigación.
2. Diseño de la innovación.

³ Ver Instrucciones de postulación

⁴ El docente/investigador, deberá trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia. Para ello se requerirá una Carta Autorización del Director de la Unidad Académica responsable del curso, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna. Revisar las Instrucciones de Postulación para ver los requisitos éticos/científicos de la intervención.

3. Realización de Jornadas de Socialización de los Resultados y la Experiencia entre la comunidad académica de su unidad e institucional.

II. BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020

Características de los equipos investigadores:

1. Los proyectos deberán contar con un Investigador/a Principal interno y/o con Co-Investigadores/as internos y/o externos⁵, con el propósito de fomentar la asociatividad entre Investigadores(as) y responder adecuadamente a los acuerdos de la Red CUECH de Investigación.
2. Un investigador/a podrá postular como Investigador/a Principal o Co Investigador/a en un único proyecto. La firma de un postulante como Investigador/a Principal o Co-Investigador/a en dos o más proyectos de este concurso provocará la eliminación reglamentaria de los proyectos en que aparezca postulando.
3. Podrá postular también, como Investigador/a Principal o Co Investigador/a, el académico cuyo proyecto anterior, DIUMCE termine en marzo del 2020 (plazo máximo para presentar el informe final de investigación de los proyectos anteriores, será la última semana de marzo del año 2020). En el caso de que el nuevo proyecto en concurso resulte ganador, sólo se podrá iniciar cuando los productos de investigación comprometidos sean presentados y el informe final del proyecto anterior esté aprobado⁶.
4. Las y los estudiantes de pregrado podrán participar en esta convocatoria como ayudantes y tesistas. Deben incluirlos en el recuadro de "Otros Participantes" en el formulario de postulación.
5. Los proyectos podrán incluir dentro de su equipo a tesistas de los programas de postgrado de la UMCE, tanto del magíster como del doctorado. Deben incluirlos en el recuadro que corresponde en el formulario de postulación.
6. Es requisito que los tesistas de postgrado sean estudiantes regulares al momento de la postulación del proyecto (adjuntar certificado de alumno regular).
7. Las y los tesistas de postgrado deberán tener el proyecto de tesis aprobado por la coordinación o claustro de su programa de postgrado al momento de la postulación al concurso (adjuntar certificado de aprobación).
8. La temática del proyecto de tesis de postgrado, debe estar en la misma línea de investigación del proyecto DIUMCE concursado.
9. Las y los tesistas de postgrado podrán recibir pago de honorarios por su participación en el proyecto.
10. Las y los tesistas de postgrado que participen en la investigación deberán entregar como producto final de su participación en la investigación, al menos un artículo enviado, aceptado o publicado en revistas indexadas en Wos (ISI), Scopus, Scielo o Latindex o un capítulo de libro con referato externo.
11. El no cumplimiento de la entrega de los productos comprometidos en este concurso, será considerado como un elemento de evaluación académica que estará debidamente informado a las instancias pertinentes.

⁵ Podrán participar como Co-Investigadores/as académicos/as de otras instituciones. Su participación en el proyecto deberá ser refrendada mediante una carta de patrocinio de su institución, suscrita por la autoridad competente. También podrán participar como Co-Investigadores/as de proyectos de los Programas A y B, los profesores/as del sistema escolar. En este punto, se recomienda buscar asociatividad con establecimientos pertenecientes a los Campos Pedagógicos, Liceos PACE-UMCE y colegios asociados al Programa Propedéutico de la universidad. Esta información estará disponible en la página web de la universidad.

Los profesores/as a honorarios, podrán participar como Co Investigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades. Además, la relación o vínculo jurídico de los profesores/as a honorarios con la Universidad no será alterado y será independiente de su participación y relación con el respectivo proyecto de investigación. Luego, la prórroga o terminación de su contratación a honorarios no tendrá incidencia en la participación de los profesores/as a honorarios cuyos proyectos de investigación resulten seleccionados en virtud del presente concurso.

⁶ Las y los académicos/as que hayan solicitado una extensión extraordinaria del plazo oficial de término del proyecto anterior, es decir, más allá de marzo de 2020, podrán postular a este concurso. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Central de Investigación hará una evaluación de cada caso, específicamente de proyección y viabilidad

Dedicación de horas de los equipos investigadores:

12. El número de horas asignadas a un proyecto Programa A y B, no podrá exceder, en total a 20 horas cronológicas, teniendo en cuenta para este cálculo la sumatoria entre las horas solicitadas por el Investigador/a Principal y los posibles Co Investigadores/as.
13. Las horas solicitadas por el Investigador(a) Principal para la ejecución de un proyecto Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, deberán estar en el rango de 12 horas cronológicas como máximo y 08 horas cronológicas como mínimo.
14. Las horas solicitadas por el Investigador/a Principal para la ejecución de un proyecto Área B4, deberán estar en el rango de 08 horas cronológicas como máximo y 04 horas cronológicas como mínimo.
15. Las horas solicitadas por los Co-Investigadores/as para la ejecución de un proyecto Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, deberán estar en el rango de 08 horas cronológicas como máximo y 04 horas cronológicas como mínimo.
16. Las horas solicitadas por los Co-Investigadores/as para la ejecución de un proyecto Área B4, deberán estar en el rango de 04 horas cronológicas como máximo y 02 horas cronológicas como mínimo.
17. Los docentes del Liceo Mercedes Marín del Solar que participen como Co Investigadores/as de un proyecto Programa A o B, podrán solicitar hasta 04 horas cronológicas para participar en la investigación. Dicha asignación horaria deberá ser refrendada en el formulario de postulación con la firma y timbre del Director del establecimiento.
18. Los docentes de otros establecimientos escolares que participen como Co Investigadores/as externos de un proyecto Programa A o B, dispondrán de horas de investigación determinadas en sus propios centros escolares y con costo a estos. No obstante lo anterior, se debe evidenciar su participación mediante la incorporación a la postulación de una carta de apoyo del Director del establecimiento.
19. Las horas solicitadas por los académicos y académicas de la UMCE serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y del Decano respectivo. Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.
20. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo de investigación o innovación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIUMCE la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica.
21. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por los Investigadores/as si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
22. Los Académicos/as que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, y otros internos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa vigente.

Exclusiones para postular en este concurso:

23. Proyectos vinculados a las Tesis de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos/as de la universidad.
24. Investigadores/as Principales de proyectos DIUMCE e INNOVACIÓN que al momento de la postulación tengan informes finales de investigación o innovación, productos de investigación o innovación, o rendiciones económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, provocarán la eliminación del proyecto del concurso por incumplimiento de las bases, con excepción de aquellos proyectos que se hayan extendido por razones excepcionales y cuenten con previa autorización formal de la DIUMCE.
25. Investigadores/as Principales y Co-Investigadores/as de proyectos DIUMCE o INNOVACIÓN, cuyos proyectos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento de bases y/o compromisos de concursos anteriores.
26. Los Investigadores/as Principales y Co Investigadores/as de proyectos DIUMCE que tengan proyectos de continuidad para el año 2020.

Presentación de los proyectos:

27. Los proyectos presentados en este concurso se podrán adscribir a alguno de los núcleos de investigación de la UMCE.

28. La participación en los núcleos de investigación promueve la articulación y trabajo colaborativo entre proyectos de investigación que comparten líneas de investigación similares, para la comunicación y difusión del conocimiento dentro de la universidad, para generar redes colaborativas en áreas como: publicaciones conjuntas y/o presentación de proyectos a concursos de investigación de financiamiento externo.
29. Las y los investigadores que participen activamente de los núcleos de investigación, tendrán dos horas semanales (adicionales a las horas del proyecto DIUMCE), para reuniones de colaboración y articulación del núcleo. No debe considerar estas horas en las de dedicación al proyecto.
30. Los proyectos que adscriban su participación en algunos de los núcleos de investigación serán apoyados en su desarrollo por la Coordinación General de núcleos de investigación.
31. Los Investigador/a/es Principales que postulen proyectos a cualquiera de los Programas de Investigación o Innovación, deberán presentarlos en versión digital, de acuerdo a las Instrucciones de este concurso al correo electrónico: postulacion.diumce@umce.cl
32. El proyecto postulado debe ser enviado conforme a Formulario de Postulación del Concurso de Investigación e Innovación Interno 2020, Programa A y B⁷, en versión Word, y también en versión PDF con los patrocinios correspondientes (firmas y timbres de las autoridades académicas).
33. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la DIUMCE y en la página Web de DIUMCE, a contar de la fecha de inicio de las postulaciones.
34. La fecha de apertura de la postulación será a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de la tramitación total de las bases en UMCE.
35. La fecha de cierre de la postulación al concurso, con los patrocinios correspondientes, vence impostergablemente 20 días hábiles después de la apertura oficial del concurso, hasta las 23:59 horas a través del correo electrónico de postulación de la DIUMCE.
36. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 32 de estas bases, quedarán eliminados del concurso.

Evaluación de los proyectos:

37. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación, los que enviarán dichos proyectos a pares académicos/as e Investigadores/as para su evaluación.
38. Los proyectos presentados serán evaluados por académicos y académicas externos a la UMCE, utilizando el sistema doble ciego, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la pauta de evaluación, que contiene las siguientes ponderaciones, para el Programa A y B, área B1, B2 y B3.

5	4	3	2	1
Sobresaliente	Buena	Aceptable	Regular	Deficiente

1- INVESTIGACIÓN PROPUESTA (45%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Originalidad de la Investigación						
2. Relevancia del problema en relación a las actuales demandas nacionales y/o internacionales en educación						
3. Pertinencia de los objetivos planteados en relación al problema del estudio						
4. Relevancia de la discusión bibliográfica y nivel de actualización de las referencias bibliográficas						
5. Hipótesis o supuestos teóricos (solo si procede)						
6. Pertinencia del enfoque investigativo y del diseño del estudio de acuerdo a de acuerdo a los objetivos						

⁷ Los proyectos del área B4, tienen un formulario de postulación distinto de las demás áreas

7. Pertinencia del trabajo avanzado en relación al problema de investigación						
--	--	--	--	--	--	--

2- APOORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (25%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Impactos del estudio que contribuirán en la mejora de la calidad de la educación.						
2. Identificación de indicadores que evidencian la articulación ente los resultados del estudio y los ámbitos descritos, además de los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto.						

3- INVESTIGADORES (15%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Capacidad del investigador principal para desarrollar proyectos (últimos 5 años)						
2. Capacidad del investigador principal para publicar en revistas científicas (últimos 5 años)						
3. Capacidad de los co-investigadores para desarrollar proyectos (últimos 5 años) (no calificar si no hay co-investigadores)						
4. Capacidad de los co-investigadores para publicar en revistas científicas (últimos 5 años) (no calificar si no hay co-investigadores)						

4- VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (15%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos, el presupuesto solicitado y los plazos propuestos						

- 39. Será evaluado solamente el curriculum del/la Co-investigador/a declarado/a como uno (1) o primero/a en la postulación. Se le aplicará las mismas condiciones de evaluación curricular que al Investigador/a Principal.
- 40. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de la DIUMCE.
- 41. Para los proyectos de los Programas A y B que incluyan en el equipo de investigación como Co-Investigadores/as a docentes del sistema escolar, se les asignará un puntaje adicional correspondiente al 15% del total obtenido en la pauta de evaluación
- 42. Los proyectos del Programa B, área B4, serán evaluados según la siguiente escala:

1	2	3	4
Insuficiente	Suficiente	Regular	Bueno

43. De acuerdo a la naturaleza de los proyectos del área B4, los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios de evaluación	1	2	3	4
Fundamenta la innovación para el acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes.				
Describe las características iniciales de la docencia y de los estudiantes participantes en la actividad curricular, así como los elementos de contexto y/o de diagnóstico que justifican la innovación.				
Coherencia en la discusión de los fundamentos teóricos y conceptuales que sirven de base a la innovación.				
Factibilidad de logro de los objetivos que se pretende alcanzar, en el aprendizaje de los estudiantes, a través de la innovación pedagógica.				
La metodología propuesta para el desarrollo de la innovación y el acompañamiento a los estudiantes permite el logro de los objetivos.				
La innovación propuesta modifica las formas tradicionales o convencionales en que se realiza el curso.				
Describe los procesos e instrumentos que se usarán para evidenciar el logro de los objetivos del proyecto: indicadores y posibles productos del proceso de aprendizaje de los estudiantes				
Consistencia entre la propuesta de innovación y los resultados esperados.				
Fundamenta los principios que sustentan la innovación, sus propósitos, la descripción del proceso de innovación y los resultados esperados en el aprendizaje de los estudiantes.				

Describe los aportes vinculados a los objetivos del proyecto: impacto en el desarrollo de la docencia universitaria, al espacio escolar y a la construcción de conocimiento pedagógico o disciplinar.				
Describe en el plan de trabajo de manera organizada y coherente, las actividades y los tiempos de cada una.				
Realiza una adecuada justificación presupuestaria: la distribución de los gastos es consistente con los requerimientos de la innovación propuesta.				

Presupuestos de los proyectos:

44. Los proyectos Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, de 2 años de duración, podrán solicitar un presupuesto total de \$3.000.000.-, debiendo planificar la ejecución de al menos el 70% del presupuesto el primer año del proyecto.
45. Los proyectos Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, de 1 año de duración, podrán solicitar un presupuesto total de \$1.500.000.-
46. Los proyectos Programa B, Área B4, de 1 o 2 años de duración, podrán solicitar un presupuesto de hasta \$1.000.000.-
47. Los presupuestos de los proyectos no son transferibles de un año a otro, salvo situaciones específicas debidamente justificadas por el Investigador/a Responsable.
48. Los fondos destinados a los proyectos Programa A y B, serán gastos de operación, gastos de personal, pasajes y viáticos, gastos en bienes, si corresponde. En caso solicitar bienes, los proyectos deberán adjuntar por lo menos una cotización de Mercado Público (www.mercadopublico.cl) del bien requerido.
49. Los fondos solicitados para asistencia a congresos con ponencia en el marco del proyecto (traslado, inscripciones, viáticos) no podrán exceder el 40% del monto total asignado al proyecto.
50. El Investigador(a) Principal administrará los recursos asignados y su distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación o innovación.
51. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Resultados:

52. La DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso de proyectos durante el mes de noviembre de 2020.
53. Los proyectos seleccionados y no seleccionados en este concurso, serán notificados por escrito al Investigador/a Principal en tiempo oportuno. Este podrá tener acceso a la evaluación de su proyecto si así lo solicita.
54. Los proyectos seleccionados quedarán registrados como aprobados en la DIUMCE, una vez que se firme la Carta de Compromiso.

Certificaciones y Autorizaciones:

55. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo de ética necesarios para el desarrollo de la investigación o innovación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso. La información pertinente para diseñar los documentos éticos, así como los formatos tipos de los documentos, se encuentran disponibles en el sitio web de la Dirección de Investigación UMCE.
56. Se pueden encontrar en este caso los proyectos seleccionados que:
 - a) Involucren estudios o intervenciones en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) En este caso se solicitarán consentimientos y/o asentimientos informados, o cartas de autorización de las instituciones donde se llevará a cabo la investigación, entre otros.
 - b) Los proyectos del Área B4 y otros, que por su naturaleza impliquen el doble rol investigador/docente en intervenciones en sus propios cursos, y en atención al principio ético de garantizar la autonomía y libertad de participación de los grupos de estudiantes que sean parte del curso donde se aplique la intervención, deberán trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia (evaluaciones, calificaciones u otros productos de la

experiencia), y no interviniendo directamente en los estudiantes, por ejemplo, a través de grupos focales, encuestas, entrevistas, etc.). Para ello se requerirá la Carta Autorización del Director de la Unidad Académica o Administrativa, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna.

- c) Se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el “Manual de Normas de Bioseguridad”, editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2012/09/articles-30555_recurso_1.pdf y se le solicitará un Protocolo de Bioseguridad.
 - d) Involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- internación de especies animales y/o vegetales y otras, a los que se les solicitará las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.
57. En caso que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

Carta de Compromiso:

- 58. La Carta de Compromiso sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto cumpla a cabalidad con las posibles correcciones solicitadas por los evaluadores y obtenga la Certificación Ética del Comité de Ética Científico respectivo.
- 59. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador/a Principal y los Co Investigadores/as, como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta de Compromiso del Concurso DIUMCE año 2020, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
- 60. La fecha oficial del inicio de los nuevos proyectos aprobados, para los Investigadores/as Principales y los Co Investigadores/as, será el mes de marzo de 2020, sin perjuicio del cumplimiento de lo contemplado en el N° 58
- 61. Los Investigadores/as que tengan proyectos DIUMCE que finalicen en marzo de 2020 y no entreguen el informe final de investigación junto con los productos comprometidos en la fecha estipulada para ello, no podrán firmar la Carta de Compromiso, los plazos de entrega de informes y productos serán los mismos que se fijan en estas bases.
- 62. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso al término del primer semestre de 2020, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados.
- 63. La DIUMCE informará oportunamente a los responsables de la administración académica (Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Decanos y Directores de Departamento) las horas asignadas a los Investigador/a es para la ejecución de sus productos, la cual se inscribirá oficialmente en los registros de esta Dirección, para los efectos a que haya lugar. Dichas horas, se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica Anual de los académicos(as) comprometidos en la realización de proyectos financiados por este concurso.

Cambios académicos(as) y financieros asociados al proyecto:

- 64. La modificación de objetivos, cambios de Investigadores/as participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

Informes del proyecto:

- 65. Los proyectos aprobados del Programa A y B, áreas B1, B2 y B3, de 2 años de duración, deberán entregar un informe de avance académico hasta el 16 de marzo de 2021 y su informe final hasta el 15 de marzo de 2022, cumpliendo con las publicaciones comprometidas y las presentaciones a concursos externos.
- 66. Los proyectos aprobados del Programa B, área B4 de 1 año de duración, deberán entregar un informe final el 16 de marzo de 2021, cumpliendo con los productos comprometidos.

67. Se podrá solicitar extensión del plazo de entrega del informe de avance y final de investigación, bajo motivos justificados, solamente una vez para cada uno de ellos, teniendo como plazo máximo 4 meses o un semestre académico. DIUMCE tendrá la facultad de aceptar o rechazar dicha solicitud. La extensión de plazo no es renovable.
68. La DIUMCE tendrá la facultad de aprobar o rechazar los informes de avance y final de investigación o innovación, según sea el cumplimiento en la entrega de los productos propuestos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación 2020.
69. Si un informe final no cumpliera con los productos comprometidos en estas bases y en la carta de compromiso, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en su proyecto.
70. Las publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile podrán ser premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile, según Resolución Exenta N° 000294 del 01.04.2019.
71. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado y aprobado cuando:

72. Ha cumplido con la entrega oficial en la Dirección de Investigación, de los productos comprometidos para el fondo en que postuló.
73. Las investigaciones que tengan productos comprometidos pos término del proyecto, se entenderán como parcialmente finalizadas, pero no aprobadas, hasta que se cumpla con dicho compromiso.
74. Es exclusiva responsabilidad del investigador/a Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de artículos a revistas WOS (ISI), Scopus o Scielo, o Latindex Catálogo, participación en congresos, seminarios o jornadas, publicación de artículos, capítulos de libros, libros, y presentación de proyectos a concursos externos.

Término anticipado del proyecto:

75. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:
 - a) A solicitud del Investigador/a Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
 - b) Si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador/a Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
 - c) Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso, en forma fiel, oportuna y cabal.
76. Si el Investigador/a Principal y el Co-Investigador/a renunciaran, terminaran su contrato o se encontrarán inhabilitados para continuar en la Universidad, deberán rendir informes técnicos y financieros antes del abandono, término de contrato o renuncia a la institución.

Otras Disposiciones:

77. Cualquier situación no prevista para este Concurso Interno de Proyectos, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.
78. Las instrucciones de postulación que entregue la DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los Investigadores/as de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
79. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación e innovación se imputarán al ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR
CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020

1. PARTICIPANTES:

- a. **Departamento Patrocinante:**
Es aquél en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigador/a Principal.
- b. **Investigador/a Principal:**
Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultado/a para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.
- c. **Co-Investigador/a:**
Académicos/as de la Universidad, profesores/as del sistema escolar o de otras instituciones, que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función.
- d. **Tesistas de Postgrado:** Estudiantes de postgrado de la UMCE matriculados, que estén en condiciones de iniciar su tesis o estén trabajando en la primera etapa de la misma. El tema de la tesis debe ser compatible con la línea de investigación del proyecto.
- e. **Otros Participantes:** Todas aquellas personas que participan indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por el investigador/a principal, como por ejemplo un Profesor/a consultor/a, Alumno/a ayudante, Memorista, Seminarista o Tesinista de pregrado, Colaborador/a interno/a o externo/a. Estas personas no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto. Su dedicación será a tareas específicas, que debe anotar en el formulario, distintas a las del equipo de investigación, y éstas pueden ser o no remuneradas.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a. Todo proyecto debe ser presentado utilizando el **Formulario correspondiente del Concurso año 2020**, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.
- b. Los proyectos **deben ser presentados en el formulario de postulación, en 2 copias digitales**, una en programa Word, y otra en PDF con los respectivos patrocinios. El envío de la postulación se debe realizar en el plazo estipulado en las bases al correo postulacion.diumce@umce.cl
- c. No se recibirán postulaciones impresas.
- d. Los proyectos concursantes deben ser enviados al correo de postulación DIUMCE, junto con la **Lista de Chequeo** completada por el Investigador/a responsable y firmada por éste, con la finalidad que sea el académico concursante el que primero revise los aspectos administrativos solicitados para aceptar su postulación.
- e. Los proyectos que postulen al **Área B4** de Innovación y Prácticas Docentes en Formación Inicial Docente (IPFID), **tendrán un formulario de postulación distinto** a los del Programa A General de Investigación (PGI), y Programa B de Investigación en Educación (PIED).
- f. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las bases, serán **eliminados del concurso**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a. **Título del Proyecto:** Debe ser breve, claro e informativo.
- b. **Unidades Académicas:** Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece el/a Investigador/a Principal, y los/as coinvestigador/a/es.
- c. **Programa de Investigación:** Marcar con **X** el tipo de Programa de Investigación a que postula en el Concurso.
- d. **Investigador/a Principal:** Solo pueden ser Investigadores/as Principales los/las académicos/as de la UMCE, Jornada Completa, de planta o contrata.
- e. **Co Investigadores/as UMCE:** Indicar en los recuadros los nombres, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual.
- f. **Co Investigadores/as externos/as:** Sean estos/as del sistema escolar o de otras instituciones universitarias, deben igualmente completar sus datos en la identificación del proyecto. Además, deben adjuntar, obligatoriamente, una **carta de patrocinio de su institución**.
- g. **Horas:** En el mismo recuadro de identificación de los investigadores/as, **debe indicar las horas de trabajo semanal por las que ha sido contratado por la UMCE**, u otra institución patrocinante en el caso de los Co Investigadores/as externos/as, (por ejemplo: 44, 22, 20, 18, etc.), y no las horas de dedicación al proyecto.
- h. **Jerarquía:** Utilice las indicadas en el formulario para identificar su jerarquía. Si en su institución no se utiliza este sistema, indique otro o señale que no aplica.
- i. **Firmas de los investigadores/as:** todos los investigadores/as, principal y coinvestigadores/as, internos/as o externos/as, deben firmar personalmente los originales de los formularios en las páginas 1 y 2, para comprometer su participación en el proyecto.
- j. **Declaración lectura de las bases:** El/a investigador/a principal debe firmar, además, en la primera página del formulario, la declaración de haber leído y estar en conocimiento de las bases.

4. PLAN DE TRABAJO:

- a. Recuerde que su plan de trabajo debe ser coherente con sus objetivos de investigación y con los recursos solicitados en cada periodo.

5. RECURSOS SOLICITADOS:

- a. Los recursos solicitados para proyectos de los Programas A y B (B1, B2 y B3) de un (1) año de duración no pueden exceder de \$1.500.000.-
- b. Los recursos solicitados para proyectos de los Programas A y B (B1, B2 y B3), de dos (2) años de duración no pueden exceder de \$3.000.000.- Estos proyectos deben prever planificar los gastos de modo tal que al menos el 70% del presupuesto (alrededor de \$2.100.000.-), sea ejecutado el primer año.
- c. Los recursos económicos solicitados para proyectos de los Programas A y B (Áreas B1, B2 y B3), para asistencia a congresos con ponencia en el marco del proyecto (traslado, inscripciones y viático) no podrán exceder el 40% del monto total solicitado en el proyecto.
- d. Los recursos solicitados para proyectos del Programa B, Área B4, no deben exceder de \$1.000.000.-, independientemente si este dura uno o dos años.

- e. Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada ítem.
- f. Todas las compras del proyecto, de gastos de operación y bienes de capital se realizan mediante el departamento de adquisiciones, vía portal Mercado Público. Debe considerar en su presupuesto los valores de bienes y servicios que se manejan en dicho portal.
- g. Los proyectos que soliciten compras de bienes de capital, durables o equipamiento mayor, deben adjuntar al menos una cotización por cada bien solicitado del portal Mercado Público para efectos de presupuestar adecuadamente la compra.
- h. La compra de material bibliográfico para el proyecto, debe ser imputada al ítem Bienes de Capital, ya que son bienes inventariables. Además, debe seguir los mismos requisitos indicados en el punto f.
- i. La solicitud del pago Servicios Temporales (Personal), considera el pago de Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados en el formulario. En caso de ser aprobados, los honorarios los paga la UMCE, solicitando para ello documentación pertinente al servicio prestado, y una boleta de honorarios al interesado mediante el investigador/a principal.
- j. En el caso de que el Servicio Temporal sea prestado por un funcionario de la UMCE, éste no puede ser realizado dentro de su jornada laboral habitual. Será la jefatura directa la encargada de emitir una constancia o documento formal que garantice este procedimiento.
- k. En pasajes, viáticos y salidas a terreno, se debe considerar, además de los traslados a eventos nacionales e internacionales, los viajes locales, como visitas a otras instituciones, salidas a terreno, etc., donde deben incluir los gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina. Para cualquier tipo salida a terreno, viaje nacional o internacional, se debe cursar una comisión de servicio. Los viáticos nacionales son fijados por la Contraloría General de la República, y puede consultar su valor en la oficina de Presupuesto de la UMCE. Los viáticos internacionales se deben ajustar a la tabla de valores referenciales de CONICYT.
- l. Solo se financiarán pasajes, viáticos e inscripciones a congresos nacionales e internacionales, en el segundo año de ejecución del proyecto.
- m. El proyecto financiará la participación en Congresos Nacionales e Internacionales solamente de los miembros del equipo que expongan en cualquiera de las modalidades del congreso (ponencia, poster, etc.). En el caso de que dos miembros del equipo participen con la misma presentación, el proyecto solamente financiará a uno de ellos.
- n. Verifique que los montos del cuadro Resumen de recursos solicitados coincidan con los totales de los cuadros de Ítems Presupuestarios.
- o. Verifique que la suma de los montos de la columna "Total" de los cuadros de Ítems Presupuestarios, coincida con la cantidad de unidades multiplicada por el valor unitario.

6. ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Investigador/a Principal: Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.
- b. Antecedentes académicos: Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.
- c. Publicaciones en los últimos 5 años y listado de proyectos en los que ha participado, en el mismo lapso.

- d. Los mismos antecedentes se requieren para los Co-Investigador/aes y otros participantes del proyecto.
- e. Se evaluará y asignará puntaje al curriculum del/a Investigador/a Principal y del/a Coinvestigador/a 1.

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A:

Fundamental es indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

8. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana y Ley 20.380 Sobre protección de animales, es deber del investigador/a y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen:

- a. Para la investigación con personas (entrevistas, grupos focales, observaciones, grabaciones de audio y video, etc.) deben incluir consentimientos informados para los mayores de edad y asentimientos informados para los menores de edad.
- b. Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.
- c. Los proyectos que trabajen con agentes patógenos para la vida humana, animales o plantas, deben incluir un protocolo de bioseguridad donde se garantice el manejo, almacenamiento y desecho adecuado de dichos agentes.
- d. Carta de autorización de las instituciones donde se realizará la investigación.
- e. Para la postulación al concurso, solamente debe incluir el formato tipo de los documentos éticos que precisa su proyecto, es decir, los consentimientos, asentimientos, cartas de autorización, cartas de confidencialidad, etc., con los datos de la investigación, pero sin los datos de los participantes, ya que se subentiende que esta información no está disponible (además de ser confidencial), por cuanto la investigación no se ha iniciado.
- f. Los proyectos del Área B4 y otros, que por su naturaleza impliquen el doble rol investigador/a/docente en intervenciones en sus propios cursos, y en atención al principio ético de garantizar la autonomía y libertad de participación de los grupos de estudiantes que sean parte del curso donde se aplique la intervención, deberán trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia (evaluaciones, calificaciones u otros productos de la experiencia), y no interviniendo directamente en los estudiantes, por ejemplo, a través de grupos focales, encuestas, entrevistas, etc.). Para ello se requerirá la Carta Autorización del Director de la Unidad Académica o Administrativa, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna.
- g. En la página web de la Dirección de Investigación, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos. Solo son válidos los formatos de documentos éticos vigentes en la página web institucional de la UMCE.
- h. Solo serán enviados a evaluación ética los proyectos aprobados en el concurso.

9. PATROCINIO AL PROYECTO:

- a. En la última página del formulario, rellene los recuadros indicados con los nombres de los/as investigadores/as y las horas de dedicación al proyecto. Junto a esta información, debe indicar el departamento que lo patrocina y debe firmar y timbrar este patrocinio el/a Director/a del Departamento o de la institución que corresponda.
- b. Los/as Co Investigadores/as UMCE que estén contratados/as a honorarios, deben indicar las horas de dedicación al proyecto en el recuadro especialmente diseñado para ellos, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica.
- c. Los/as Co Investigadores/as externos, del sistema escolar u otras instituciones, deben indicar las horas de compromiso de dedicación al proyecto, y estas deben ser refrendadas con la firma y timbre de la autoridad competente de su institución de origen, más una carta de patrocinio formal.
- d. No olvide que la suma total de horas de todos los investigador/aes patrocinados por la UMCE, no pueden sumar más de 20.
- e. Además, más abajo, debe contar con la firma y timbre del/a Decano/a respectivo.
- f. Las autoridades con su firma avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

10. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente a 20 días hábiles iniciado formalmente el concurso, a las 23.59 horas.

Recuerde que la postulación vía correo electrónico postulacion.diumce@umce.cl debe realizarse en la forma y período informado.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso Interno de Proyectos Investigación e Innovación 2020.

LISTA DE CHEQUEO
PARA RECEPCIÓN PROYECTOS DIUMCE 2020

NOMBRE INVESTIGADOR (A)/ AUTOR (A) PRINCIPAL: _____

Nº	ITEM	SÍ	NO
1	UTILIZA FORMULARIO DE POSTULACIÓN VERSIÓN 2020		
2	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL TIENE SUS COMPROMISOS AL DÍA CON DIUMCE		
3	CO-INVESTIGADORES/AS INTERNOS/AS TIENEN SUS COMPROMISOS AL DÍA CON DIUMCE		
4	CO-INVESTIGADORES/AS EXTERNOS/AS ADJUNTAN CARTA DE PATROCINIO DE SU INSTITUCIÓN.		
5	ADJUNTA CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR DE TESIS DE POSTGRADO.		
6	ADJUNTA CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS DE TESIS DE TESIS DE POSTGRADO.		
7	REALIZA POSTULACIÓN A CONCURSO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.		
8	ADJUNTA EL PROYECTO EN PROGRAMAS WORD, Y EN PDF CON PATROCINIOS		
9	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL ES JORNADA COMPLETA, PLANTA O CONTRATA		
10	LAS HORAS SOLICITADAS POR EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL EN EL PROGRAMA A Y B1, B2 Y B3 NO SUPERAN LAS 12 HORAS, NI SON INFERIORES A 08. EN EL PROGRAMA B4 NO SUPERAN LAS 08 HORAS, NI SON INFERIORES A 4.		
11	LAS HORAS SOLICITADAS POR LAS/LOS COINVESTIGADORES EN EL PROGRAMA A Y B1, B2 Y B3 NO SUPERAN LAS 08 HORAS, NI SON INFERIORES A 04. EN EL PROGRAMA B4 NO SUPERAN LAS 08 HORAS, NI SON INFERIORES A 4. EN EL PROGRAMA B4 NO SUPERAN LAS 04 HORAS, NI SON INFERIORES A 02.		
12	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL FIRMA EL FORMULARIO		
13	COINVESTIGADORES/AS FIRMAN EL FORMULARIO		
14	DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO FIRMA EL FORMULARIO EN LA ÚLTIMA HOJA		
15	DECANO/A FIRMA EL FORMULARIO EN LA ÚLTIMA HOJA		
16	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO SOLICITADO ESTÁ DENTRO DE LO SEÑALADO EN LAS BASES		
17	SE PLANIFICA EL GASTOS DEL 70% DEL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER AÑO		
18	SI SOLICITA BIENES DE CAPITAL, INCLUYE LA COTIZACION DE MERCADO PÚBLICO		

FIRMA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: _____

CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DIUMCE 2020

Código DIUMCE	
---------------	--

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN: (Marque con X)			
PROGRAMA A: PGJ ¹		Duración del Proyecto	
PROGRAMA B: PIED	B1: SIE ²	1 Año	2 Años
	B2: FID ³		
	B3: IPED ⁴		

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título			
Línea	Área		

a. Núcleo de investigación con el que se articulará el proyecto (marque con una X solo una opción)

Núcleo de Investigación en Clima de Aula	Núcleo de Investigación en Interculturalidad e Integración	Núcleo de Investigación en Prácticas	Núcleo de Investigación en Didáctica
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b. Identificación del Investigador Principal, Facultad, Departamento, contacto, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO DIUMCE 2019	Nombre Completo	Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Investigador (a) Principal			
Facultad	Departamento	Teléfono Contacto	
Jerarquía Académica (*):	Jornada de Trabajo (**):	Relación Contractual	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor
(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ)
(***) Planta (P); Contrata (C)

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

Firma Investigador/a Principal

¹ Programa A: General de Investigación
² Sistema Escolar
³ Formación Inicial Docente
⁴ Investigación en Políticas Educativas

c. Identificación de los Co-Investigadores, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO DIUMCE 2020	Nombre Completo		Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 1				
Facultad	Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:	Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

CONCURSO DIUMCE 2020	Nombre Completo		Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 2				
UNIVERSIDAD				
Facultad	Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:	Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

CONCURSO DIUMCE 2020	Nombre Completo		Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 3				
Facultad	Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:	Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

d. Tesistas de Postgrado de la UMCE. Identificación de tesistas de postgrado de la UMCE que recibirán honorarios por su trabajo en el proyecto de investigación.

CONCURSO DIUMCE 2020	Nombre Completo	Email	Firma
Tesista de Postgrado			
Programa de Postgrado			
Profesor/a Guía	Departamento		
Título de la Tesis de Postgrado			
Año de inicio de la tesis	Año de término de la tesis		

e. Otros Participantes (*)

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Categoría (**)	Funciones o tareas	Dpto. y/o Institución	Firma

(*) No pueden solicitar horas de investigación.

(**) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Técnico especialista, Colaborador interno o externo.

II. FORMULACIÓN

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro (señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)

Empty box for the project summary.

2. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Exposición del problema y/o situación a investigar (Agregue una página si es necesario)

Empty box for the project formulation.

3. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto (máximo 3 páginas)

4. OBJETIVO GENERAL

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6. HIPÓTESIS DE TRABAJO O SUPUESTOS TEÓRICOS

Solo si la naturaleza de la investigación lo justifica

7. TRABAJO AVANZADO:

Describe los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, artículos científicos enviados y aun no publicados, u otra información con que cuenta su propuesta.

Empty box for describing advanced work.



8. APORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO:

a. Señale como es que los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la mejora de la calidad de la educación en la formación inicial docente (FID).	Indique cuáles serán los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar la mejora de la calidad de la educación (recuerde que estos indicadores deben ser concretos y observables).	Identifique los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto.
b. Señale cómo su investigación realizará transposición didáctica de los hallazgos de los conocimientos logrados al Sistema educacional en todos sus niveles o a instituciones, por ejemplo CORFO, SAG, Municipalidades u ONG entre otros.	Enuencie los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar la transposición didáctica (recuerde que estos indicadores deben ser concretos y observables)	Identifique los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de esta transposición didáctica.
c. Señale cómo su estudio se vincula a uno de los cuatro núcleos de Investigación definidos en la Universidad: Interculturalidad, Círculo de Aula, Práctica Didáctica. Complete sólo en el caso de que haya marcado el casillero a) del Punto 1.	Indique cuáles serán los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar la vinculación de su proyecto a uno de los cuatro núcleos de Investigación definidos en la Universidad (recuerde que estos indicadores deben ser concretos y observables). Complete sólo en el caso de que haya marcado el casillero a) del Punto 1.	Identifique los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto. Complete sólo en el caso de que haya marcado el casillero a) del Punto 1.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO (INCLUIDO LO ÉTICO INVESTIGATIVO)

IV. PRESUPUESTO

1. Resumen de recursos solicitados

Montos expresados en miles de pesos			
ITEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
Gastos de Operación			
Bienes Durables			
Servicios Temporales (Personal)			
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno			
TOTALES			\$

IMPORTANTE: Antes de completar estos ítems revise las instrucciones para postular. Recuerde que los proyectos de un (1) año de duración pueden solicitar hasta \$1.500.000.-, y los de dos (2) años pueden solicitar hasta \$3.000.000.-, debiendo considerar por lo menos el 70% del total para el primer año de ejecución.

2. Justificación de los recursos solicitados

Gastos de Operación	Materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresión, insumos computacionales, herramientas, material didáctico y otros.
Bienes Durables	Se incluyen equipamiento computacional, tecnológico y científico, mobiliario en general; herramientas; software y material bibliográfico.
Servicios Temporales (Personal)	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados. En este ítem se puede considerar la contratación de tesis de postgrado de la UMCE, magíster o doctorado, que tengan calidad de alumnos regulares y cuenten con proyectos de investigación que tributen a la línea del proyecto concursado. Los tesis deben comprometer al menos una publicación indexada al final del proyecto.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	Gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios que implique la presentación de ponencias u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador y por el cual debe ausentarse de su lugar habitual de trabajo. Importante: Recuerde no exceder el 40% del presupuesto total solicitado.



Año 2020

ITEMES PRESUPUESTARIOS				
Gastos de Operación 2020				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
				Total
Bienes 2020				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
				Total
Servicios Temporales (Personal) 2020				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
				Total
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno 2020				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
				Total

Año 2021

ITEMES PRESUPUESTARIOS				
Gastos de Operación 2021				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

Bienes 2021				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

Servicios Temporales (Personal) 2021				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno 2021				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

V. ANTECEDENTES INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

(*) Ver clasificación por Disciplinas Científicas y Tecnológicas - FONDECYT

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo							
Autor (es)							
Nombre Completo de la Revista						ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		Factor Impacto
					Publicada	Aceptada	

b. Revistas Scopus

Título del Artículo							
Autor (es)							
Nombre Completo de la Revista						ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		Factor Impacto
					Publicada	Aceptada	

c. Revista Scielo

Título del Artículo										
Autor(es)										
Nombre Completo de la Revista									ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto	
					-	Publicada		Aceptada		

d. Libros con referato externo

Título del Libro										
ISBN										
Autor/es										
Editor/as										
Lugar de Publicación						Fecha de Publicación				

e. Capítulo de Libro con referato externo

Título del Libro										
ISBN										
Autor/es										
Título del Capítulo										
Autor/as del Capítulo										
Lugar de Publicación						Fecha de Publicación				

f. Otras publicaciones

Título del Artículo										
Autor/a (es)										
Nombre Completo de la Revista									ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto	
					-	Publicada		Aceptada		

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

VI. ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR
(Utilice una página para cada Co-Investigador)

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

(*) Ver clasificación por Disciplinas Científicas y Tecnológicas - FONDECYT

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N. Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo							
Autor (es)							
Nombre Completo de la Revista						ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		Factor Impacto
				-	Publicada		

b. Revistas Scopus

Título del Artículo							
Autor (es)							
Nombre Completo de la Revista						ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		Factor Impacto
				-	Publicada		

c. Revista Scielo

Título del Artículo											
Autor (es)											
Nombre Completo de la Revista											ISSN
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación				Factor Impacto		
					-	Publicada		Acceptada			

d. Libros con referato externo

Título del Libro											
ISBN											
Autor/as											
Editor/as											
Lugar de Publicación							Fecha de Publicación				

e. Capítulo de Libro con referato externo

Título del Libro											
ISBN											
Autor/as											
Título del Capítulo											
Autor/as del Capítulo											
Lugar de Publicación							Fecha de Publicación				

f. Otras publicaciones

Título del Artículo											
Autor/a (es)											
Nombre Completo de la Revista											ISSN
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación				Factor Impacto		
					-	Publicada		Acceptada			

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

VII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO.

Investigador/a Principal	Horas semanales investigación	Trabajo que desarrollará
	2020	
	2021	
Co-Investigador/a 1	Horas semanales investigación	Trabajo que desarrollará
	2020	
	2021	
Co-Investigador/a 2	Horas semanales investigación	Trabajo que desarrollará
	2020	
	2021	

(*) Recuerde que las y los investigadores/as de jornada parcial y media jornada de la UMCE, de planta o contrata no podrán solicitar más de 06 horas para la investigación.

(**) Las y los profesores/as a honorarios de la UMCE, podrán participar como Co Investigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.

(***) Las y los Co Investigadores/as externos/as deben indicar sus horas de dedicación al proyecto y además adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución.

VIII. PATROCINIO AL PROYECTO

1. Directoras y Directores de la Unidad Académica

Las y los Directoras de las unidades académicas al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos

Investigadores UMCE Planta y Contrata	Nombre Completo Investigadores UMCE Planta y Contrata	Hrs. Semanales Investigación	Unidad Académica	Firma y timbre Director de Departamento
Principal				
Co-Investigador 1				
Co-Investigador 2				
TOTAL HORAS PROYECTO UMCE (sume las horas solicitadas por el investigador principal y los co-investigadores UMCE de planta y contrata)*				

*Recuerde que según las bases de este concurso, las horas solicitadas por los profesores de planta y contrata de la UMCE no deben sumar en total más de 20 horas cronológicas.

Co-Investigadores UMCE Honorarios**	Nombre Completo Co Investigador Honorarios	Hrs. Semanales Investigación	Unidad Académica
Co-Investigador Honorarios 1			
Co-Investigador Honorarios 2			

** Los profesores a honorarios, podrán participar como Co Investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.

Co-Investigadores Externos***	Nombre Completo Co Investigador Externo	Hrs. Semanales Investigación	Nombre Institución o Establecimiento Educativo (adjunte carta de patrocinio)
Co-Investigador externo 1			
Co-Investigador externo 2			

*** Los Co-investigadores externos deben adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución.

Observaciones:.....
.....
.....



2. Decanas y Decanos de la UMCE

Las y los Decanos de las Facultades de la UMCE que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Nombre Decano/a 1	Firma y timbre Decano/a 1
Nombre Decano/a 2	Firma y timbre Decano/a 2

Observaciones:.....
.....
.....

CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DIUMCE 2020

ÁREA B4
INNOVACIÓN Y PRÁCTICAS DOCENTES EN FORMACIÓN INICIAL
DOCENTE

Código DIUMCE	IPP-FID/
---------------	----------

Duración del Proyecto	
1 Año	2 Años

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título			
Línea		Área	

Identificación del Investigador Principal, Facultad, Departamento, contacto, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO DIUMCE 2020	Nombre Completo		Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Investigador (a) Principal				
Facultad	Departamento		Teléfono Contacto	
Jerarquía Académica (*):	Jornada de Trabajo (**):		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor
(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ)
(***) Planta (P); Contrata (C)

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

Firma Investigador/a Principal

Identificación de los/as Co-Investigadores/as, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO DIUMCE 2020	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 1					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:		Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

CONCURSO DIUMCE 2020	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 2					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:		Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

CONCURSO DIUMCE 2020	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 3					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:		Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

Otros Participantes (*)

Nombre Completo	Categoría (**)	Dpto. y/o Institución	Firma

(*) No pueden solicitar horas de investigación.

(**) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Técnico especialista, Colaborador interno o externo.

Actividad curricular en la que se realizará la innovación pedagógica de acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes

Nombre de la carrera	Nombre de la actividad curricular	Nombre del profesor/a a cargo	Semestre en la malla de formación

II. FORMULACIÓN

1. RESUMEN DEL PROYECTO

Descripción de la situación que da origen al proyecto, del propósito y características de la innovación pedagógica. Identificación de la actividad curricular en la que desarrollará la innovación y su relevancia (máximo media página).

2. SITUACIÓN DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE QUE DA ORIGEN AL PROYECTO

Exposición de antecedentes que fundamentan la innovación pedagógica y el acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes. Para ello se describen las características iniciales de la docencia y de los estudiantes participantes en la actividad curricular, así como los elementos de contexto y/o de diagnóstico que justifican la innovación (máximo 2 páginas).

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL

Exposición y discusión de fundamentos teóricos y conceptuales que sirven de base a la innovación con referencias bibliográficas (máximo 2 páginas).

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo(s) general(es)

Presentación de el/los objetivos que se pretende alcanzar, en el aprendizaje de los estudiantes, a través de la innovación pedagógica.

Objetivos específicos

Presentación de las metas parciales que conducirán a lograr los objetivos de aprendizaje de los estudiantes.

5. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

Descripción de cómo se desarrollará la innovación y el acompañamiento a los estudiantes. Para ello se planifica la acción pedagógica, se identifican etapas de ejecución, procedimientos de evaluación, participantes, recursos y otros aspectos que se estimen necesarios (máximo 1 página).

6. ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO

Descripción de los procesos e instrumentos que se usarán para evidenciar el logro de los objetivos del proyecto. Identificación de indicadores y posibles productos del proceso de aprendizaje de los estudiantes (máximo 1 página).

7. APORTE O IMPACTO

Exposición de los aportes, que vinculados a los objetivos del proyecto, que se espera realizar. Tales como contribuciones a la docencia universitaria, al espacio escolar y a la construcción de conocimiento pedagógico o disciplinar que permitan retroalimentar los planes de formación vigentes en la UMCE, a nivel micro y/o macro curricular (máximo media página).

8. PLAN DE TRABAJO

Actividades de implementación del proyecto	Semanas del 1º semestre académico 2019															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

9. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA PARTICIPANTE Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO

Participantes	Horas semanales	Trabajo que desarrollará

III. PRESUPUESTO

1. Resumen de recursos solicitados

Montos expresados en miles de pesos			
ITEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
Gastos de Operación			
Bienes Durables			
Servicios Temporales (Personal)			
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno			
TOTALES			

IMPORTANTE: Antes de completar estos ítems revise las instrucciones para postular. Recuerde que los proyectos del Área B4, pueden solicitar hasta \$1.000.000,-

2. Justificación de los recursos solicitados

Gastos de Operación	Materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresión, insumos computacionales, herramientas, material didáctico y otros.
Bienes Durables	Se incluyen equipamiento computacional, tecnológico y científico, mobiliario en general; herramientas; software y material bibliográfico.
Personal	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	Gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios que implique la presentación de ponencias u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador y por el cual debe ausentarse de su lugar habitual de trabajo. Importante: Recuerde no exceder el 40% del presupuesto total solicitado.

Año 2020

ITEMES PRESUPUESTARIOS				
Gastos de Operación 2020				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

Bienes Durables 2020				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

Servicios Temporales (Personal) 2020				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno 2020				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				



Año 2021

ITEMES PRESUPUESTARIOS				
Gastos de Operación 2021				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

Bienes Durables 2021				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

Servicios Temporales (Personal) 2021				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno 2021				
Concepto	Justificación	Unidades	Valor Unitario	Total
Total				

IV. ANTECEDENTES DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO

1. Antecedentes del responsable

Nombre: _____						
Títulos	Universidad	País	Año			
Grados Académicos	Universidad	País	Año			
Participación en proyectos de investigación e innovación (Solo años 2013 a 2017)						
N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

2. Antecedentes de otros participantes (copie este recuadro las veces que sea necesario)

Nombre: _____						
Títulos	Universidad	País	Año			
Grados Académicos	Universidad	País	Año			
Participación en proyectos de investigación e innovación (Solo años 2013 a 2017)						
N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

V. PATROCINIO AL PROYECTO

1. Del director/a de la Unidad Académica

Los directores de las unidades académicas a la cual pertenecen los participantes del proyecto certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con su carga académica o de trabajo.

Certificación de participantes

Participantes	Nombre completo	Hrs. semanales dedicación	Unidad	Firma y timbre Director
Responsable				
Participante 1				
Participante 2				
TOTAL HORAS PROYECTO⁽⁵⁾				

(5) Según las bases de este concurso, las horas solicitadas por los profesores de planta y contrata de la UMCE no deben sumar en total más de 12 horas cronológicas.

Certificación de colaboradores

Nombre completo	Categoría	Hrs. semanales dedicación	Dependencia institucional	Firma y timbre director o jefatura

Observaciones:.....
.....

2. De decanos/as de la UMCE

Los decanos de las Facultades de la UMCE que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Nombre Decano/a 1	Firma y timbre Decano/a 1

Nombre Decano/a 2	Firma y timbre Decano/a 2

Observaciones:.....
.....

**CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020
ÁREA B4**

RESUMEN DE ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES GENERALES

CÓDIGO:		CONCURSO 2020	DURACION:	
TÍTULO:				

COMENTARIOS PARA SER TRANSMITIDOS AL INVESTIGADOR (A)

Los comentarios sobre este proyecto son de vital importancia para el trabajo de evaluación del proyecto y posterior decisión de la Comisión Central de Investigación. **Por favor, no los omita.**

COMENTARIOS GENERALES SOBRE LA PROPUESTA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a sus comentarios específicos sobre cada aspecto del proyecto, complete los casilleros correspondientes usando alguna de las 5 categorías que se indican a continuación:

1	2	3	4
Insuficiente	Suficiente	Regular	Bueno

Criterios de evaluación	1	2	3	4
Fundamenta la innovación para el acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes.				
Describe las características iniciales de la docencia y de los estudiantes participantes en la actividad curricular, así como los elementos de contexto y/o de diagnóstico que justifican la innovación.				
Coherencia en la discusión de los fundamentos teóricos y conceptuales que sirven de base a la innovación.				
Factibilidad de logro de los objetivos que se pretende alcanzar, en el aprendizaje de los estudiantes, a través de la innovación pedagógica.				
La metodología propuesta para el desarrollo de la innovación y el acompañamiento a los estudiantes permite el logro de los objetivos.				

La innovación propuesta modifica las formas tradicionales o convencionales en que se realiza el curso.				
Describe los procesos e instrumentos que se usarán para evidenciar el logro de los objetivos del proyecto: indicadores y posibles productos del proceso de aprendizaje de los estudiantes				
Consistencia entre la propuesta de innovación y los resultados esperados.				
Fundamenta los principios que sustentan la innovación, sus propósitos, la descripción del proceso de innovación y los resultados esperados en el aprendizaje de los estudiantes.				
Describe los aportes vinculados a los objetivos del proyecto: impacto en el desarrollo de la docencia universitaria, al espacio escolar y a la construcción de conocimiento pedagógico o disciplinar.				
Describe en el plan de trabajo de manera organizada y coherente, las actividades y los tiempos de cada una.				
Realiza una adecuada justificación presupuestaria: la distribución de los gastos es consistente con los requerimientos de la innovación propuesta.				

NOMBRE EVALUADOR (A):
FIRMA EVALUADOR (A) (por favor inserte su firma digital):

Puede hacernos llegar este archivo en formato PDF, pero sin claves o restricciones para poder copiar sus comentarios de los aspectos cualitativos, con el debido resguardo de su identidad, los que serán enviados al investigador principal.

FECHA:

CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020
RESUMEN DE ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES GENERALES

TÍTULO:	
----------------	--

COMENTARIOS PARA SER TRANSMITIDOS AL INVESTIGADOR (A)

Los comentarios sobre este proyecto son de vital importancia para el trabajo de evaluación del proyecto y posterior decisión de la Comisión Central de Investigación. **Por favor, no los omita.**

1- INVESTIGACIÓN PROPUESTA, REFERASE A:

1. Originalidad de la investigación:	
2. Relevancia del problema en relación a las actuales demandas nacionales y/o internacionales en educación:	
3. Pertinencia de los objetivos planteados en relación al problema del estudio:	
4. Relevancia de la discusión bibliográfica y nivel de actualización de las referencias bibliográficas:	
5. Hipótesis o supuestos teóricos (solo si procede):	
6. Pertinencia del enfoque investigativo y del diseño del estudio de acuerdo a de acuerdo a los objetivos:	
7. Pertinencia del trabajo avanzado en relación al problema de investigación:	
8. Otro:	

2- APORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Impactos del hallazgo del estudio que den cuenta de la contribución de su proyecto al mejoramiento de la calidad de la educación

3- NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Capacidad del equipo para llevar a cabo el proyecto:

--

4- VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos, el presupuesto solicitado y los plazos propuestos:

--

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a sus comentarios específicos sobre cada aspecto del proyecto, complete los casilleros correspondientes usando alguna de las 5 categorías que se indican a continuación (marque con una X):

5	4	3	2	1
SOBRESALIENTE	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	DEFICIENTE

1- INVESTIGACIÓN PROPUESTA (45%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Originalidad de la investigación						
2. Relevancia del problema en relación a las actuales demandas nacionales y/o internacionales en educación						
3. Pertinencia de los objetivos planteados en relación al problema del estudio						
4. Relevancia de la discusión bibliográfica y nivel de actualización de las referencias bibliográficas						
5. Hipótesis o supuestos teóricos (solo si procede)						
6. Pertinencia del enfoque investigativo y del diseño del estudio de acuerdo a los objetivos						
7. Pertinencia del trabajo avanzado en relación al problema de investigación						

2- APORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (25%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Impactos del estudio que contribuirán en la mejora de la calidad de la educación.						
2. Identificación de indicadores que evidencian la articulación entre los resultados del estudio y los ámbitos descriptos, además de los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto.						

3- INVESTIGADORES (15%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Capacidad del investigador principal para desarrollar						

proyectos (últimos 5 años)						
2. Capacidad del investigador principal para publicar en revistas científicas (últimos 5 años)						
3. Capacidad del co-investigador 1 para desarrollar proyectos (últimos 5 años) (no calificar si no hay co-investigadores)						
4. Capacidad del co-investigador 1 para publicar en revistas científicas (últimos 5 años) (no calificar si no hay co-investigadores)						

4- VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (15%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos, el presupuesto solicitado y los plazos propuestos						

APRECIACIÓN GLOBAL DEL EVALUADOR (A): Basado en las calificaciones propuestas y la valoración de los aspectos sustantivos, el evaluador que suscribe propone calificar el proyecto en la siguiente categoría *(marque con una X)*:

<input type="checkbox"/>					
5	4	3	2	1	
SOBRESALIENTE	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	DEFICIENTE	

NOMBRE EVALUADOR (A):

FIRMA EVALUADOR (A)
(por favor inserte su firma digital):

Puede hacernos llegar este archivo en formato PDF, pero sin claves o restricciones para poder copiar sus comentarios de los aspectos cualitativos, con el debido resguardo de su identidad, los que serán enviados al investigador principal.

FECHA: